



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
*Secretaría General de Coordinación*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de julio de 2013

**DISPOSICIÓN SGC N°22/2013**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095 y N° 4471; la Resolución CCAMP N° 11/10 y la Actuación Interna N° 23110/13 del registro de la Fiscalía General;

**Y CONSIDERANDO:**

Que por la Actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la contratación del servicio de armado de maqueta, edición y publicación de cinco (5) libros para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que mediante la Disposición UOA N° 21/13 -obrante a fs. 74/85- se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 04/13 tendiente a lograr la contratación del servicio de armado de maqueta, edición y publicación de cinco (5) libros para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que la integró, con un presupuesto oficial de pesos setecientos sesenta mil setecientos cincuenta y siete con treinta y seis centavos (\$760.757,36), IVA incluido.

SL  
GAM

Que conforme surge de lo actuado se ha dado cumplimiento con la publicidad correspondiente al presente procedimiento de selección.

Que posteriormente, en respuesta a las consultas efectuadas por proveedores invitados, se emitieron las Circulares con Consulta N° 01/13 y N° 02/13, glosadas a fs. 97 y fs. 124 respectivamente, siendo debidamente publicadas y notificadas como indica la normativa.

Que con fecha 23 de mayo de 2013 se realizó el acto de apertura de ofertas (fs. 146/147) recibándose las propuestas de las firmas EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES S.E.M.; EDICIONES RAP S.A.; EDICIONES EMEDE S.A.; GRAFICA SUR EDITORA S.R.L.; LA LEY S.A.E. e I. y UNIVERSITAS S.R.L. (fs. 148/277).

Que asimismo, se ha verificado el estado registral de los oferentes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que se dio intervención al área técnica -Secretaría General de Acceso a Justicia y Derechos Humanos- a fin de emitir el informe correspondiente de las ofertas presentadas, el cual obra glosado a fs. 290.

Que en dicha oportunidad, el área requirente indicó con relación al Punto 8.3.5. - Propuesta de Trabajo que *“todos los oferentes cumplieron con la presentación de la propuesta de trabajo. Sin embargo cabe destacar que, EMEDE, GRÁFICA SUR y LA LEY en sus presentaciones sobre este ítem no aportaron la información necesaria para la comprensión cabal de su planificación respecto al desarrollo del proceso de edición y las correcciones que dicha etapa requeriría”*.

Que referido al Punto 9 - Presentación de Muestras señaló que *“...los oferentes EUDEBA, RAP, EMEDE, EL DERECHO y LA LEY han presentado muestras acordes a los requerimientos solicitados. En las muestras presentadas por GRÁFICA SUR no se ajustan a los requerimientos solicitados debido a que: a) algunas páginas de los libros presentan*



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
*Secretaría General de Coordinación*

*la tinta griseada... y b) Desprolijidad notable en el pegado –donde también sobresale el pegamento-...”*

Que asimismo, sostuvo sobre el Punto 10 - Presentación de las ofertas... g) Documentación que acredite su experiencia, que *“Todos los oferentes cumplen lo allí requerido...”*

Que finalmente, sobre el Punto 12 Plazos, lugar y horario de entrega. Recepción, indicó que *“...todas las ofertas se han atendido a los plazos allí previstos, salvo GRÁFICA SUR”*.

Que en atención a lo vertido en el informe técnico, mediante acta glosada a fs. 292, la Comisión Evaluadora de Ofertas procedió a intimar a los oferentes EDICIONES EMEDE S.A., UNIVERSITAS S.R.L. a que presenten la documentación allí detallada, las cuales fueron cumplimentadas conforme documentación obrante a fs. 297/299 y 302/303, respectivamente.

Que en virtud de ello, a fs. 307, la Oficina de Acceso a Justicia tomó nueva intervención expidiéndose respecto a la documentación presentada con motivo de las intimaciones cursadas, dando cuenta que dichas piezas cumplen con los requerimientos solicitados. Asimismo, en esa ocasión, la citada Oficina informó la extensión total y final de las publicaciones, indicando los pliegos excedentes para cada una de ellas, información que utilizó la Comisión Evaluadora de Ofertas durante su participación.

Que en ese entendimiento, a fs. 311/313 obra el Dictamen de Preadjudicación N° 08/13 emitido por la Comisión Evaluadora de Ofertas, el cual fue publicado -conforme lo exige la normativa- en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones (fs. 325), en la

94  
GN

página de Internet del Ministerio Público Fiscal (fs. 323) y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 321/322). Asimismo, fue debidamente notificado a los oferentes (fs. 314/319), sin que se hubiesen presentado impugnaciones al mismo.

Que teniendo en cuenta lo expuesto, y siguiendo la recomendación efectuada por la citada Comisión, corresponde adjudicar al oferente EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES S.E.M. - EUDEBA S.E.M. (CUIT 30-53610999-0) los Renglones N° 1 *“Contratación del servicio de armado de maqueta, edición y publicación de cinco (5) libros para uso del Ministerio Público Fiscal de la CABA. Sub-renglón N° 1: Mil doscientos (1200) ejemplares (en dos tomos) del “Manual de Debido Proceso Legal”; Sub-renglón N° 2: Mil (1000) ejemplares del “Compendio de Hermenéutica Jurídica. Diálogo Jurisdiccional; Sub-renglón N° 3: Mil (1000) ejemplares de la “Publicación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”; Sub-renglón N° 4: Mil (1000) ejemplares del “Manual de Acceso a Justicia”; Sub-renglón N° 5: Mil (1000) ejemplares de una publicación referida a cuestiones de género” por la suma de pesos quinientos nueve mil novecientos (\$509.900,00) IVA incluido; y N° 2 “Contratación del servicio de edición y publicación de cinco (5) libros electrónicos (e-books) para uso del Ministerio Público Fiscal de la CABA”, por la suma de pesos catorce mil quinientos (\$14.500,00) IVA incluido.*

Que por su parte, corresponde rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por las empresas GRAFICA SUR EDITORA S.R.L. y LA LEY S.A.E. e I. por no cumplir con las especificaciones técnicas exigidas ni con lo prescripto en el punto 12 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme lo señalado en el informe técnico; y por no cumplir con los requisitos establecidos en el punto 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, respectivamente.

Que finalmente, corresponde rechazar por inconveniente la oferta presentada por el oferente UNIVERSITAS S.R.L. para el Renglón N° 1 por excederse en más de un 1870% al presupuesto oficial (considerando el rango final de extensión de las publicaciones).



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
*Secretaría General de Coordinación*

Que de conformidad con lo establecido en el punto 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento, deberá el adjudicatario integrar una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10 %) sobre el valor total de la adjudicación, en los términos de los artículos 99 inciso b) y 113 de la Ley Nº 2095 reglamentada por Resolución CCAMP Nº 11/10.

Que a fs. 333/337 ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Oficina de Despacho, Legal y Técnica, -mediante Dictamen DAJ Nº 244/13- no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que la presente se dicta de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nº 1903, Nº 2095 y Nº 4471 y la Resolución CCAMP Nº 11/10.

Por ello;

**EL SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN**  
**DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública Nº 04/13, tendiente a lograr la contratación del servicio de armado de maqueta, edición y publicación de cinco (5) libros para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

91  
CMB

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos quinientos veinticuatro mil cuatrocientos (\$524.400,00) IVA incluido, atendiéndose el cumplimiento de la presente medida con cargo a la partida presupuestaria 3.5.3 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por las empresas GRAFICA SUR EDITORA S.R.L. y LA LEY S.A.E. e I. por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Rechazar por inconveniente la oferta presentada por el oferente UNIVERSITAS S.R.L. para el Renglón N° 1 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Adjudicar al oferente EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES S.E.M. - EUDEBA S.E.M. (CUIT 30-53610999-0) los Renglonos N° 1 *“Contratación del servicio de armado de maqueta, edición y publicación de cinco (5) libros para uso del Ministerio Público Fiscal de la CABA. Sub-renglón N° 1: Mil doscientos (1200) ejemplares (en dos tomos) del “Manual de Debido Proceso Legal”; Sub-renglón N° 2: Mil (1000) ejemplares del “Compendio de Hermenéutica Jurídica. Diálogo Jurisdiccional; Sub-renglón N° 3: Mil (1000) ejemplares de la “Publicación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”; Sub-renglón N° 4: Mil (1000) ejemplares del “Manual de Acceso a Justicia”; Sub-renglón N° 5: Mil (1000) ejemplares de una publicación referida a cuestiones de género” por la suma de pesos quinientos nueve mil novecientos (\$509.900,00) IVA incluido; y N° 2 “Contratación del servicio de edición y publicación de cinco (5) libros electrónicos (e-books) para uso del Ministerio Público Fiscal de la CABA”, por la suma de pesos catorce mil quinientos (\$14.500,00) IVA incluido..*

ARTÍCULO 6º.- Requerir a la firma EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES S.E.M. - EUDEBA S.E.M. que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
*Secretaría General de Coordinación*

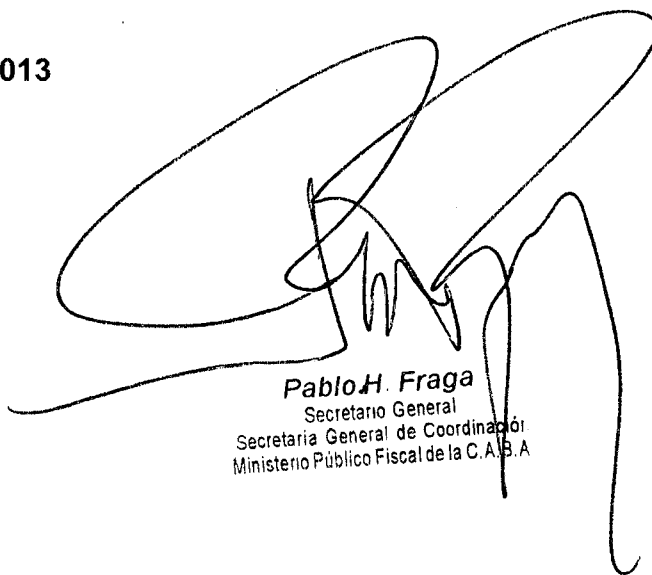
ARTÍCULO 7º.- Autorizar a la Unidad Operativa de Adquisiciones a emitir la orden de compra pertinente.

ARTÍCULO 8º.- Instruir a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable para que adopte las medidas conducentes a la ejecución de la presente Disposición.

Regístrese, notifíquese a los oferentes, a la Secretaría General de Acceso a Justicia y Derechos Humanos, y por su intermedio a la Oficina de Acceso a Justicia, a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable, a la Unidad Operativa de Adquisiciones, al Departamento de Asuntos Jurídicos, publíquese en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones, por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página Web del Ministerio Público Fiscal y oportunamente archívese.

99

**DISPOSICIÓN SGC N° 22/2013**



**Pablo H. Fraga**  
Secretario General  
Secretaría General de Coordinación  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

